



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00316046-UNC-ME#FD – Borchì, Ángeles Elisa (legajo 51259) – Licencia por maternidad

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00316046-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad –primer período- de la agente Ángeles Elisa Borchì (legajo 51259), desde el día 12 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021 inclusive, por el término de 30 (treinta) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes en autos.

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N°02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la agente Ángeles Elisa Borchì se desempeña en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad, con un Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) (Cód. 612);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad -primer período- a la agente **Ángeles Elisa Borchì** (legajo 51259) desde el día 12 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021 inclusive,

por el término de 30 (treinta) días, quien se desempeña en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad con un Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) (Cód. 612), conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.